



REANUDA PLAZO ESTUDIO, ANALISIS CALIDAD DEL AGUA SUBTERRANEA, CUENCA SECTOR CEMENTERIO CHILLAN VIEJO

DECRETO N° 2543

CHILLAN VIEJO, 30 SEP 2020

VISTOS:

- Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado.
- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. :

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Alcaldicio N°824 del 19.03.2019 y Decreto Alcaldicio N° 969 del 28.03.2019, que nombra cargo de Administrador Municipal grado 6 EMS, a don Fernando Silva Cárcamo y delega facultades y asigna funciones éste.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2141 del 17.08.2020, que aprueba informe de evaluación y adjudica licitación Publica N° 34, ID: 3671-34-L120 denominada **Estudio Análisis del Agua Subterránea, cuenca sector Cementerio Chillan Viejo.**
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2264 del 01.09.2020, que aprueba congelar plazo de entrega **Estudio Análisis del Agua Subterránea, cuenca sector Cementerio Chillan Viejo**, a partir del 28 de Agosto de 2020, hasta que el Municipio determine el punto de extracción de la muestra.
- d) Informe Técnico del 28 de septiembre de 2020, donde se reanuda el plazo de entrega del estudio.
- e) La necesidad de reiniciar el plazo de entrega del Estudio Análisis del Agua Subterránea, cuenca sector Cementerio Chillan Viejo, para dar cumplimiento al contrato.

DECRETO:

1.- REANUDECE el plazo de entrega del Estudio Análisis del Agua Subterránea, cuenca sector Cementerio Chillan Viejo, a partir del 28 de Septiembre de 2020 y se establece la entrega del estudio hasta el día 2 de Octubre de 2020.

2.-NOTIFÍQUESE al contratista vía mail, del presente decreto y archívese un copia en el expediente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

FSC LHHH / OES / DPM / MOG /mog.

DISTRIBUCIÓN: Contratista, Alcaldía, Secretaria Municipal, Planificación.



**FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEL DEL ALCALDE**



30 SEP 2020



INFORME TECNICO

El presente informe tiene relación con el plazo de entrega del **ESTUDIO, ANALISIS CALIDAD DEL AGUA SUBTERRANEA, CUENCA SECTOR CEMENTERIO CHILLAN VIEJO**, aprobado por Decreto N° 2141 del 17 de agosto de 2020, ya que las muestras se pudieron tomar con fecha 28 de Septiembre de 2020, en la Barraca Canahuate, por lo tanto el plazo se reanuda a partir de esta fecha.

Finalmente, el consultor deberá entregar el estudio a más tardar el día 2 de Octubre de 2020, por oficina de partes.

Sin otro al particular, saluda atte. a usted,



MAURICIO ORTIZ GUÍÑEZ
INSPECTOR TECNICO DE CONTRATO (ITC)

Chillán Viejo, 28 de Septiembre de 2020.-

